

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ  
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto  
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 593

RADICADO: 27001 33 33 002 2020 00188 00  
MEDIO DE CONTRO: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA  
EJECUTANTE: OMAR ORTIZ MORANTE  
EJECUTADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

1.- ASUNTO

Procede el Juzgado a decidir respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

2.- CONSIDERACIONES

Mediante memorial del 31 de agosto de 2021, la parte ejecutante presenta liquidación del crédito. El Despacho le dará traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada.

*Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.*

RESUELVE

PRIMERO.- Correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días.

SEGUNDO.- Vencido el término anterior, regrese el expediente a Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA  
Juez

|                                                            |
|------------------------------------------------------------|
| JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO              |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO                        |
| La anterior providencia se notifica por estado electrónico |
| No._____.                                                  |
| De hoy, _____, a las 7:30 a.m.                             |
| _____                                                      |
| KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR                              |
| Secretaria                                                 |